

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA WURTH ECUADOR WURTHECUADOR S.A**

A los señores Accionistas de

WURTH ECUADOR WURTHECUADOR S.A

Quito, 10 de abril del 2016

- En mi calidad de Comisario de la compañía WURTH ECUADOR WURTHECUADOR S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna la Ley de Compañías, cumplo con informar que he examinado el Balance General de la empresa al 31 de diciembre del 2015, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos en Efectivo por el año terminado en esa fecha.
- Como resultado del análisis realizado en función de los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. La revisión de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad revisada salvo que, con motivo de

eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el siguiente numeral.

- Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2015 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer numeral.
- Las verificaciones fueron realizadas principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria es preparada por la Administración de la Compañía WURTH ECUADOR WURTHECUADOR S.A. y surge de los registros contables y demás documentación que me fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006

, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de revisión aplicados en los estados financieros básicos, y en mi opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, informamos que no existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario.
- La empresa deberá tomar medidas para mejorar su posición patrimonial al menos al mínimo determinado por ley. Entendemos esto se arreglara con los socios principales en este 2016.
- Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Compañía WURTH ECUADOR WURTHECUADOR S.A. en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la superintendencia de compañías, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Econ. JUAN FELIPE SORIA DELGADO
C.I. 1700904947
COMISARIO